



Consejo Económico y Social

Distr. general
12 de diciembre de 2022
Español
Original: inglés

Comisión de Estadística

54º período de sesiones

28 de febrero a 3 de marzo de 2023

Tema 4 e) del programa provisional*

Temas para la adopción de decisiones: estadísticas sobre los refugiados, los desplazados internos y los apátridas

Grupo de Expertos sobre Estadísticas de los Refugiados, los Desplazados Internos y los Apátridas

Nota del Secretario General

De conformidad con la decisión 2022/324 del Consejo Económico y Social y la práctica anterior, el Secretario General tiene el honor de transmitir el informe del Grupo de Expertos sobre Estadísticas acerca de la formulación de las recomendaciones internacionales sobre estadísticas de apatridia y otras novedades. En el informe se proporciona información sobre el establecimiento del Grupo de Expertos y la labor llevada a cabo por este para formular las recomendaciones internacionales sobre estadísticas de apatridia. Más concretamente, el informe incluye una introducción al Grupo de Expertos y a su mandato actual; una descripción de los antecedentes, el proceso de elaboración, la estructura y el contenido de dichas recomendaciones; y una breve actualización de los avances en otras actividades incluidas en el programa de trabajo del Grupo de Expertos. Se adjuntan al presente informe, que se presenta a la Comisión para que adopte las decisiones oportunas, documentos de antecedentes fundamentales, en particular las recomendaciones internacionales.

Se invita a la Comisión de Estadística a: a) acoger con beneplácito la continuación del mandato actual del Grupo de Expertos y la comunicación de información actualizada sobre los logros de su programa de trabajo, en particular en lo que se refiere a los esfuerzos para apoyar la aplicación de las Recomendaciones Internacionales sobre Estadísticas de los Refugiados y las Recomendaciones Internacionales sobre Estadísticas de los Desplazados Internos y la difusión de los productos elaborados por los miembros; b) hacer suyas las recomendaciones internacionales sobre estadísticas de apatridia, que se presentan como documento de antecedentes del presente informe y que tienen consecuencias para los Estados Miembros de las Naciones Unidas; y c) apoyar la aplicación de las recomendaciones, incluida, en caso necesario, una actualización del mandato actual del Grupo.

* E/CN.3/2023/1.



I. Introducción

1. En respuesta a la decisión 46/104 de la Comisión de Estadística (véase E/2015/24) en apoyo de la propuesta de organizar una conferencia internacional sobre estadísticas de los refugiados, el Instituto de Estadística de Türkiye (TurkStat), el Instituto Nacional de Estadística de Noruega, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Oficina de Estadística de la Asociación Europea de Libre Comercio y la Oficina Estadística de la Unión Europea (Eurostat) organizaron en Antalya (Türkiye), en octubre de 2015, la Conferencia Internacional sobre Estadísticas de los Refugiados para examinar los problemas relacionados con la reunión, compilación y difusión de estadísticas sobre los refugiados, los solicitantes de asilo y los desplazados internos. Durante la conferencia se señaló que era necesario comprender mejor las cifras y flujos de refugiados y solicitantes de asilo, y los participantes acordaron que, de cara al futuro, las estadísticas relativas a los refugiados debían ser una parte esencial de los sistemas estadísticos nacionales. En el 47º período de sesiones de la Comisión, en marzo de 2016, se presentaron los resultados de la conferencia en un informe del Instituto Nacional de Estadística de Noruega, TurkStat, Eurostat y el ACNUR (E/CN.3/2016/14). Entre las propuestas formuladas por los autores del informe figuraban el establecimiento de un comité de expertos sobre estadísticas relativas a los refugiados y la elaboración de recomendaciones internacionales sobre estadísticas de los refugiados y un manual para compiladores.

2. En 2016, en su decisión 47/111 (véase E/2016/24), la Comisión de Estadística hizo suya la recomendación de establecer un grupo de expertos sobre estadísticas de los refugiados, reconociendo la necesidad de elaborar y mejorar las normas relativas a las estadísticas sobre los refugiados en los sistemas estadísticos nacionales mediante la formulación de recomendaciones estadísticas internacionales. Además, la Comisión propuso incluir a los desplazados internos en el ámbito de trabajo de ese grupo de expertos.

3. Sobre la base de la decisión adoptada por la Comisión de Estadística, se estableció un comité directivo, integrado por el Instituto Nacional de Estadística de Noruega, Eurostat y el ACNUR y encargado de elaborar el mandato del Grupo de Expertos, que fue aprobado por la Mesa de la Comisión en julio de 2016. En su mandato inicial, se encomendó al Grupo de Expertos que formulara una serie de recomendaciones sobre estadísticas de los refugiados que sirvieran de guía de referencia para las estadísticas nacionales e internacionales relativas a los refugiados y los solicitantes de asilo y que elaborara un manual para compiladores que ofreciera orientaciones operacionales a los profesionales sobre cómo reunir estadísticas sobre refugiados y solicitantes de asilo, así como un informe técnico que trazara el camino hacia la elaboración de estadísticas comparables a nivel internacional sobre los desplazados internos.

4. En 2018, tras una serie de reuniones generales y temáticas organizadas por el Grupo de Expertos para finalizar las recomendaciones estadísticas sobre refugiados y el informe técnico, en su decisión 49/115 (véase E/2018/24), la Comisión de Estadística encomió la labor realizada hasta la fecha por el Grupo de Expertos e hizo suyas las Recomendaciones Internacionales sobre Estadísticas de los Refugiados¹ y el informe técnico relativo a las estadísticas sobre los desplazados internos².

¹ Pueden consultarse en <https://egrisstats.org/wp-content/uploads/2021/12/International-Recommendations-on-Refugee-Statistics.pdf>.

² Puede consultarse en <https://ec.europa.eu/eurostat/web/products-manuals-and-guidelines/-/KS-GQ-18-003>.

Además, la Comisión apoyó la propuesta de actualizar el informe técnico mediante una serie de recomendaciones, expresó su apoyo a la elaboración de un manual de compiladores para proporcionar orientación práctica y una metodología perfeccionada en la recopilación de estadísticas sobre los refugiados y los desplazados internos, y solicitó que ambos documentos se presentaran a la Comisión en su 51^{er} período de sesiones, en 2020.

5. En 2020, el Grupo de Expertos presentó a la Comisión de Estadística las Recomendaciones Internacionales sobre Estadísticas de los Desplazados Internos y el manual para compiladores de estadísticas sobre desplazamientos³. En su decisión 51/116 (E/2020/24), la Comisión hizo suyas las Recomendaciones Internacionales sobre Estadísticas de los Desplazados Internos y acogió con beneplácito la labor realizada en relación con el manual para compiladores de estadísticas sobre desplazamientos. La Comisión también aprobó el mandato revisado del Grupo de Expertos⁴, centrado en la aplicación de las Recomendaciones Internacionales sobre Estadísticas de los Refugiados y las Recomendaciones Internacionales sobre Estadísticas de los Desplazados Internos, y convino en dar continuidad a la labor del Grupo de Expertos hasta 2025.

6. Inspiradas por esos logros, las partes interesadas ajenas al Grupo de Expertos comenzaron a examinar más detenidamente la necesidad de desarrollar y adoptar normas y definiciones comunes para mejorar la calidad y la cantidad de las estadísticas sobre las poblaciones apátridas. En 2019 se celebraron en Ankara y Bangkok reuniones de expertos, organizadas y convocadas conjuntamente por el ACNUR y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), para tratar el tema. En la reunión de Bangkok participaron expertos de las oficinas nacionales de estadística y de los ministerios competentes, con 16 países representados de toda Asia, África y Europa⁵, junto con personal de ocho organizaciones internacionales y de las Naciones Unidas. Los participantes convinieron en la necesidad de formular recomendaciones sobre estadísticas de apatridia, y se empezó a trabajar en la elaboración de orientaciones metodológicas sobre dichas estadísticas.

7. En su 51^{er} período de sesiones, se informó a la Comisión de Estadística acerca de ese trabajo por medio de una intervención de Kenya, y, en su 52^o período de sesiones, se destacó en un acto paralelo la importancia de mejorar los datos sobre la apatridia mediante el desarrollo de normas estadísticas internacionales sobre la apatridia. En noviembre de 2020, la labor relativa a las estadísticas sobre la apatridia se incorporó al programa de trabajo del Grupo de Expertos. Posteriormente, en noviembre de 2021, la Mesa de la Comisión de Estadística actualizó oficialmente el mandato del Grupo para incluir la formulación de las recomendaciones internacionales sobre estadísticas de apatridia y para modificar el nombre del Grupo, que pasó a denominarse Grupo de Expertos sobre Estadísticas de los Refugiados, los Desplazados Internos y los Apátridas.

8. En 2022, durante el 53^{er} período de sesiones de la Comisión de Estadística, el subgrupo dedicado a la apatridia del Grupo de Expertos presentó el informe técnico del Grupo de Expertos sobre Estadísticas de los Refugiados, los Desplazados Internos y los Apátridas sobre estadísticas de la apatridia (E/CN.3/2022/10) para su examen. En su decisión 53/109 (véase E/2022/24), la Comisión acogió con beneplácito el informe, encomió el trabajo realizado hasta entonces y aprobó la estructura general del proyecto de recomendaciones internacionales sobre las estadísticas de apatridia. En la misma decisión, solicitó al Grupo de Expertos que siguiera desarrollando las

³ Puede consultarse en <https://egrisstats.org/activities/compiler-manual/>.

⁴ Puede consultarse en <https://egrisstats.org/about/terms-of-reference/>.

⁵ Camboya, Côte d'Ivoire, Eswatini, Filipinas, Kenya, Kirguistán, Malasia, Pakistán, Rwanda, Sri Lanka, Sudáfrica, Tailandia, Ucrania, Uzbekistán, Viet Nam y Zimbabwe.

recomendaciones mediante la celebración de las consultas necesarias y que informara a la Comisión en su 54º período de sesiones, en marzo de 2023, y presentara las recomendaciones internacionales sobre las estadísticas de la apatridia en su totalidad.

9. En noviembre de 2022, el Grupo de Expertos estaba formado por 54 autoridades estadísticas nacionales y 34 organizaciones regionales e internacionales⁶. También contaba con la orientación de los miembros del Comité Directivo⁷ del Grupo de Expertos y el apoyo de coordinación de una secretaría alojada en el ACNUR. La metodología de colaboración del Grupo de Expertos garantiza la inclusión de las perspectivas nacionales en la selección de los productos y esferas de trabajo del Grupo. Por lo tanto, las actividades corren a cargo de los miembros en general, que en la actualidad se organizan temáticamente en torno a cuatro subgrupos técnicos:

a) Promoción y difusión: se hace hincapié en dar a conocer las recomendaciones internacionales sobre estadísticas de apatridia a fin de promover su aplicación a escala nacional, regional e internacional;

b) Desarrollo de la capacidad y apoyo técnico: la atención se concentra en la aplicación de las Recomendaciones Internacionales sobre Estadísticas de los Refugiados y las Recomendaciones Internacionales sobre Estadísticas de los Desplazados Internos, mediante inversiones en el desarrollo de la capacidad y respuestas a las solicitudes de apoyo de los países;

c) Metodología y orientación: la labor se centra en el desarrollo y la mejora de las orientaciones disponibles, en concreto, el manual para compiladores de estadísticas sobre desplazamientos, y la inversión en investigación metodológica para abordar los problemas recurrentes, con el objetivo de proporcionar a los sistemas estadísticos nacionales orientación práctica para promover la aplicación de las recomendaciones;

d) Estadísticas sobre la apatridia: se trabaja para formular las recomendaciones internacionales sobre estadísticas de apatridia.

10. Cada subgrupo está codirigido por miembros del Grupo de Expertos, quienes trabajan colectivamente con los miembros del subgrupo para elaborar un plan de trabajo anual y organizar las actividades del subgrupo (véase la secc. III). Pueden ser miembros el Grupo de Expertos todas las oficinas nacionales de estadística y las organizaciones internacionales.

II. Recomendaciones internacionales sobre estadísticas de apatridia

A. Antecedentes

11. Con arreglo a lo dispuesto en la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954, una persona apátrida es aquella “que no [es] considerada como nacional suyo por ningún Estado, conforme a su legislación”. Cuando una persona carece de

⁶ La lista completa de miembros puede consultarse en <https://egrisstats.org/about/membership/>.

⁷ El Comité Directivo del Grupo de Expertos está integrado por los siguientes 12 miembros de los ámbitos nacional, regional e internacional: el Departamento Administrativo Nacional de Estadística de Colombia; la Unidad para las Víctimas de Colombia; la Oficina de Estadística de la Región del Kurdistán (Iraq); el Instituto Nacional de Estadística de Noruega; la Unión Africana; Eurostat; el Observatorio de Desplazamiento Interno; la Organización Internacional para las Migraciones (OIM); el Servicio Conjunto de Caracterización de Población Desplazada; el ACNUR; la División de Estadística; el Banco Mundial; y el Centro Conjunto de Datos sobre el Desplazamientos Forzado del Banco Mundial y el ACNUR.

nacionalidad, no puede disfrutar de los derechos y protecciones que se ofrecen a los ciudadanos, lo que limita su acceso a la atención sanitaria, la educación, el empleo formal, la participación en elecciones y los viajes. Como consecuencia de esta precaria situación en lo que respecta a la nacionalidad, los apátridas suelen ser reacios a participar en la sociedad y pueden temer ser objeto de persecución por parte de las autoridades nacionales. Su falta de participación activa en la sociedad tiene consecuencias negativas no solo para la población apátrida en cuestión, sino también para la sociedad en general, ya que su exclusión puede repercutir negativamente en los esfuerzos por mejorar el desarrollo económico y social, y de ese modo crear tensiones sociales y alimentar los conflictos.

12. Las causas de la apatridia están relacionadas con la incapacidad para probar la nacionalidad o la falta de prueba de la nacionalidad. Por ello, las causas son numerosas y específicas de cada contexto, ya que muchos factores que interactúan entre sí pueden hacer que una persona se convierta en apátrida. Las causas de la apatridia pueden manifestarse de diferentes maneras, por ejemplo, en forma de leyes discriminatorias por motivos de raza, etnia, religión, género o idioma, las cuales pueden excluir a la población de la ciudadanía de un Estado. Los problemas relacionados con la legislación sobre la nacionalidad, derivados de lagunas legislativas o de la incompatibilidad de leyes entre países, pueden afectar a los miembros de las poblaciones e impedirles acceder a su nacionalidad. Por otra parte, la sucesión de Estados y los cambios de frontera, si se formulan de manera restrictiva, pueden dejar a personas apátridas o impedir a las poblaciones demostrar su nacionalidad. Además, la pérdida o privación de la nacionalidad, cuando se aplican automáticamente sin salvaguardias contra la apatridia, pueden dar lugar a que las personas se conviertan en apátridas. Por último, los obstáculos administrativos y financieros pueden impedir que una persona cumpla los requisitos para acceder a una nacionalidad a la que tiene derecho. Aunque la enumeración no es exhaustiva, en los párrafos siguientes se presentan las principales causas que contribuyen a la apatridia y que pueden, individualmente o de forma combinada, generar apatridia.

13. Las estimaciones mundiales del número de personas afectadas por la apatridia son inexactas. Como parte de su mandato sobre la apatridia, el ACNUR es responsable de recabar y recopilar estadísticas mundiales sobre apátridas y personas con nacionalidad indeterminada. Actualmente, la organización calcula que hay unos 4,3 millones de apátridas⁸. Sin embargo, se reconoce ampliamente que esta cifra subestima de manera flagrante el número de apátridas, debido a que se basa en datos nacionales incompletos⁹. Las estadísticas mundiales sobre las poblaciones apátridas no están armonizadas, ya que las definiciones, los conceptos y las clasificaciones que se emplean para medir las estadísticas sobre la apatridia reflejan la legislación, las políticas, las causas que contribuyen a la apatridia y las prácticas específicas de cada país. Las variaciones en la metodología, recopilación y presentación a nivel nacional limitan aún más la comparabilidad de las estadísticas sobre la apatridia a escala internacional. Además, la falta de reconocimiento de los apátridas y la consiguiente escasez de información sobre ese grupo contribuyen también a la falta de datos sobre la apatridia. Por consiguiente, las estadísticas producidas a nivel nacional difieren enormemente en cuanto a disponibilidad, calidad y exactitud.

⁸ Véase ACNUR, *Tendencias globales: desplazamiento forzado en 2021* (Copenhague, junio de 2022). Puede consultarse en: www.acnur.org/publications/pub_inf/62aa717288e/tendencias-globales-de-acnur-2021.html.

El ACNUR incluye tanto a los apátridas como a las personas con nacionalidad indeterminada en sus cifras sobre apatridia.

⁹ Véase ACNUR, “UNHCR statistical reporting on statelessness”, *UNHCR Statistics Technical Series*, núm. 2019/1. Puede consultarse en: <https://www.unhcr.org/en-in/statistics/unhcrstats/5d9e182e7/unhcr-statistical-reporting-statelessness.html>.

14. Los datos relativos a las poblaciones apátridas suelen recopilarse mediante sistemas administrativos, que contienen datos sobre los apátridas como consecuencia de sus interacciones con las autoridades gubernamentales. El impacto negativo de la apatridia en las poblaciones afectadas a menudo culmina en su renuencia a declararse apátridas ante las autoridades gubernamentales, o incluso a identificarse como tales en los procesos de recopilación de datos anónimos. Ello dificulta la inclusión de esas poblaciones en las actividades nacionales de recopilación de datos. Se prevé que un gran número de apátridas o personas en situación de riesgo siga sin verse reflejado en las estadísticas por el posible riesgo que enfrentan al interactuar con las autoridades nacionales.

15. Esos factores hacen que los datos sobre las poblaciones apátridas sean insuficientes, lo cual impide a las autoridades nacionales hacer estimaciones precisas del número de apátridas y conocer sus necesidades básicas. La escasez de datos disponibles impide hacer comparaciones con otras poblaciones vulnerables, vigilar eficazmente el cumplimiento de los compromisos internacionales y elaborar políticas con base empírica que son necesarias para mejorar las condiciones de vida de los apátridas y otras personas afectadas por la apatridia. Esa situación menoscaba la capacidad de las autoridades nacionales y los asociados para el desarrollo para responder con eficacia a través de canales jurídicos, políticos y operacionales. También es importante disponer de datos sólidos para comunicar eficazmente el número de personas afectadas y destacar las posibles soluciones que podrían aplicarse para resolver los problemas de apatridia. Saber más sobre la apatridia permitiría arrojar luz sobre la difícil situación de los apátridas y fomentaría la formulación de medidas de política adecuadas como medio de resolver los problemas de apatridia, mediante la concesión de la ciudadanía, o de prevenirlos.

16. Varios compromisos internacionales, como los de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el segmento de alto nivel sobre la apatridia del ACNUR¹⁰, indican la importancia de contar con estadísticas armonizadas a nivel internacional sobre las personas desplazadas por la fuerza y los apátridas. En particular, esos compromisos subrayan la importancia de mejorar los datos para hacer un seguimiento más preciso de los logros de los compromisos internacionales, velar por que las poblaciones vulnerables estén representadas en los sistemas estadísticos nacionales y encontrar soluciones duraderas para la apatridia a nivel nacional.

17. Aunque la apatridia se trata en las recomendaciones estadísticas existentes, como los *Principios y recomendaciones para los censos de población y habitación*¹¹ y los *Principios y recomendaciones para un sistema de estadísticas vitales*¹², no se aborda de forma integral, puesto que las recomendaciones se centran principalmente en una única fuente de datos, no en las poblaciones apátridas. Las recomendaciones existentes tampoco aclaran del todo la distinción entre las diferentes poblaciones apátridas ni cómo captar adecuadamente los datos de cada grupo. Por ejemplo, si bien los principios y recomendaciones para los censos de población y habitación definen las poblaciones apátridas y proporcionan orientaciones acerca de cómo captar datos sobre los apátridas en un censo, no tienen en cuenta otras fuentes o grupos de población similares.

¹⁰ Véase ACNUR, “UNHCR High-Level Segment on Statelessness: Results and Highlights” (mayo de 2020). Puede consultarse en www.refworld.org/docid/5ec3e91b4.html.

¹¹ Pueden consultarse en: https://unstats.un.org/unsd/demographic-social/Standards-and-Methods/files/Principles_and_Recommendations/Population-and-Housing-Censuses/Series_M67rev3-E.pdf.

¹² Pueden consultarse en: https://unstats.un.org/unsd/demographic-social/Standards-and-Methods/files/Principles_and_Recommendations/CRVS/M19Rev3-S.pdf.

18. Esos factores ponen de relieve la necesidad de contar con un conjunto completo de recomendaciones estadísticas sobre la apatridia para que los datos generados a nivel nacional sean coherentes y compatibles. Tales recomendaciones ofrecerían orientación sobre la elaboración y difusión de estadísticas sobre la apatridia, a fin de mejorar la calidad de esas estadísticas a nivel nacional y reforzar los datos consolidados a nivel mundial. Las recomendaciones internacionales sobre estadísticas de apatridia tienen también por objeto mejorar las respuestas nacionales a la apatridia, aportando pruebas más sólidas en apoyo de políticas que identifiquen soluciones para mejorar la vida y el bienestar de los apátridas.

B. Formulación de las recomendaciones internacionales sobre estadísticas de apatridia

19. Desde la inclusión oficial en 2021 de las estadísticas sobre apatridia en el mandato del Grupo de Expertos, los miembros del subgrupo dedicado a la apatridia, integrado por 21 oficinas nacionales de estadística¹³ y 13 organizaciones regionales e internacionales¹⁴, han trabajado de manera colaborativa en reuniones en línea y presenciales para formular las recomendaciones internacionales sobre estadísticas de apatridia. La inclusión de diferentes perspectivas ha permitido formular recomendaciones aplicables en numerosos contextos y que pueden ajustarse para reflejar las distintas prioridades nacionales en materia de recopilación de datos.

20. El informe técnico del Grupo de Expertos sobre Estadísticas de los Refugiados, los Desplazados Internos y los Apátridas relativo a las estadísticas de apatridia, presentado por el subgrupo sobre apatridia del Grupo de Expertos a la Comisión de Estadística para su examen en su 53º período de sesiones, contenía consideraciones acerca de la actual falta de datos sobre la apatridia y los factores que contribuyen a la escasez de datos sobre las poblaciones apátridas. También incluía información relativa al proceso de elaboración y la estructura de las recomendaciones existentes, los elementos clave del marco estadístico para la apatridia en el momento de su presentación y las dificultades y posibilidades derivadas de las fuentes de datos disponibles. Además, el informe representaba un intento de armonizar las recomendaciones con la labor en curso a escala regional e internacional para mejorar la inclusión de las poblaciones vulnerables en las actividades de recopilación de datos y contenía una descripción del camino a seguir para finalizar las recomendaciones.

21. En su decisión 53/109, la Comisión de Estadística acogió con beneplácito el informe del Grupo de Trabajo sobre estadísticas de los apátridas, encomió el trabajo realizado hasta entonces, puso de relieve ámbitos que debían mejorarse y proporcionó orientación sobre cómo finalizar las recomendaciones, en particular en relación con su puesta en práctica. La Comisión solicitó al Grupo de Expertos que elaborara orientaciones sobre la integración de datos de diferentes fuentes y destacó la necesidad de velar por que las fuentes de datos recomendadas permitieran medir las características de las poblaciones apátridas y de proporcionar orientaciones eficaces

¹³ Las oficinas nacionales de estadística de los siguientes Estados son miembros del subgrupo dedicado a la apatridia: Camboya, Colombia, Côte d'Ivoire, Egipto, Estados Unidos de América, Eswatini, Filipinas, Kenya, Kirguistán, Malasia, México, Noruega, Pakistán, Rwanda, Sri Lanka, Tailandia, Ucrania, Uzbekistán, Viet Nam, Zimbabwe y Estado de Palestina.

¹⁴ Las siguientes organizaciones regionales e internacionales son miembros del subgrupo dedicado a la apatridia: ACNUR, Banco Mundial, Centro Conjunto de Datos del Banco Mundial y el ACNUR, Comisión Económica para África, Comisión Económica y Social para Asia Occidental, Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, División de Estadística, Eurostat, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), OIM, Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, UNFPA y Unión Africana.

sobre la calidad de los datos, la coordinación y la creación de capacidad estadística para la presentación de informes armonizados sobre estadísticas de apatridia.

22. El subgrupo dedicado a la apatridia del Grupo de Expertos examinó las orientaciones recibidas de la Comisión de Estadística en relación con la puesta en funcionamiento del marco durante una reunión presencial celebrada en junio de 2022 y acordó la manera de tenerlas en cuenta en las recomendaciones (véase la sección C). La reunión del subgrupo fomentó un entorno de colaboración e impulsó trabajos adicionales para finalizar las recomendaciones en los meses siguientes¹⁵. Esos esfuerzos consistieron en contribuciones de determinados miembros a diferentes capítulos o subsecciones, la organización de reuniones virtuales de grupos para examinar cambios fundamentales y la realización de un examen interno en el que participaron miembros del subgrupo dedicado a la apatridia y del Comité Directivo.

23. En octubre y noviembre de 2022, antes de presentar oficialmente las recomendaciones internacionales sobre estadísticas de apatridia a la Comisión de Estadística, la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría colaboró con el Grupo de Expertos para facilitar una consulta mundial sobre el proyecto de recomendaciones internacionales. El objetivo de la consulta mundial era recabar las opiniones de un grupo más amplio de interesados de todo el mundo, entre los que figuraban oficinas nacionales de estadística, la sociedad civil y órganos regionales e internacionales, sobre la coherencia, el alcance, la cobertura y la aplicabilidad de las recomendaciones. A raíz de la consulta mundial se recibieron 38 comentarios, entre otros de 31 países, muchos de los cuales no habían participado directamente en la formulación de las recomendaciones, lo que demostraba el valor del proceso de consulta propiamente dicho¹⁶. En general, los comentarios fueron positivos. Los participantes celebraron la iniciativa de formular las recomendaciones y reflexionaron sobre las oportunidades de mejorar los datos sobre la apatridia a nivel nacional. También se hicieron sugerencias específicas sobre cómo seguir reforzando las recomendaciones, con especial atención a la inclusión de aclaraciones del marco estadístico propuesto y a la consolidación de las variables y estadísticas recomendadas. El Grupo de Expertos ha trabajado en la aplicación de las orientaciones recibidas con el fin de aumentar aún más la pertinencia de las

¹⁵ Véase Grupo de Expertos, “EGRIS statelessness subgroup meeting to finalize the international recommendations on statelessness statistics: meeting report”, julio de 2022. Puede consultarse en: <https://egrisstats.org/resource/iross-meeting-report/>.

¹⁶ Se recibieron comentarios del Comité de Estadística de Armenia; el Comité Estatal de Estadística de Azerbaiyán; el Comité Nacional de Estadística de Belarús; el Organismo de Estadística de Bosnia y Herzegovina; la Oficina de Estadística del Canadá; el Instituto Nacional de Estadística y Censos de Costa Rica; el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador; la Oficina Federal de Estadística de Alemania; la Oficina Central de Estadística de Hungría; la Oficina Central de Estadística de Irlanda; el Departamento de Coordinación Estadística de Israel; el Instituto Nacional de Estadística de Italia; la Oficina Nacional de Estadística de Kenya; la Oficina Central de Estadística de Letonia; la Oficina de Estadística de Lituania; el Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México; la Oficina de Estadística de los Países Bajos; el Instituto Nacional de Estadística e Informática del Perú; la Oficina de Estadística de Polonia; el Instituto Nacional de Estadística de Portugal; la Autoridad de Planificación y Estadística de Qatar; la Oficina de Estadística de Serbia; el Departamento de Estadística de Singapur; la Oficina de Estadística de la República Eslovaca; la Oficina de Estadística de la República de Eslovenia; el Instituto Nacional de Estadística de España; la Oficina de Estadística de Suecia; la Oficina Federal de Estadística de Suiza; la Oficina Nacional de Estadística del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; el Servicio Estatal de Estadística de Ucrania; la Oficina del Censo de los Estados Unidos; la Oficina General de Estadística de Viet Nam; las organizaciones de la sociedad civil; el ACNUR; la División de Estadística; el UNFPA y el Banco Mundial.

recomendaciones en los diferentes contextos nacionales y su valor añadido para mejorar las estadísticas mundiales sobre la apatridia¹⁷.

24. El proyecto de recomendaciones definitivo, presentado en el 54º período de sesiones de la Comisión de Estadística, contó con la colaboración de los miembros del Grupo de Expertos y ahora refleja los comentarios recibidos durante la consulta mundial. Por lo tanto, las recomendaciones internacionales sobre estadísticas de apatridia, que se incluyen como documento de antecedentes del presente informe, son el resultado del esfuerzo concertado de una amplia gama de interesados por elaborar recomendaciones exhaustivas, coherentes y de gran calidad para mejorar los datos nacionales sobre las poblaciones apátridas y, posteriormente, las estimaciones internacionales sobre la apatridia.

C. Uso de las orientaciones recibidas de la Comisión de Estadística para mejorar las recomendaciones internacionales sobre estadísticas de apatridia

25. Las orientaciones recibidas de la Comisión de Estadística en respuesta al informe técnico del Grupo de Expertos sobre Estadísticas de los Refugiados, los Desplazados Internos y los Apátridas relativo a las estadísticas de apatridia determinaron el enfoque seguido por el subgrupo dedicado a la apatridia para dar forma definitiva a las recomendaciones. En concreto, el objetivo del subgrupo era responder a las orientaciones recibidas en los apartados c) a e) de la decisión 53/109 de la Comisión.

26. En las recomendaciones se tuvieron en cuenta las orientaciones al explicar claramente cómo podía ponerse en funcionamiento el marco mediante la formulación de variables clasificatorias básicas y orientaciones sobre su uso en diferentes contextos nacionales. Se hizo especial hincapié en la importancia de contar con un buen sistema administrativo como parte esencial tangible y, en muchos contextos, ya existente del sistema estadístico nacional que pudiera reforzarse para recopilar mejor las estadísticas sobre las poblaciones apátridas.

27. En respuesta a la necesidad de aumentar las capacidades de los diferentes sistemas estadísticos nacionales, las recomendaciones ofrecen orientaciones eficaces sobre los métodos para mejorar la coordinación nacional con miras a garantizar que se identifique e incluya a las partes interesadas pertinentes en la elaboración de estadísticas sobre la apatridia. El aspecto de desarrollo de la capacidad de las recomendaciones también se basa en las orientaciones sobre cómo debería gestionarse la coordinación en la producción estadística y pone de relieve la importancia de incluir a las distintas partes interesadas en las actividades de creación de capacidad dentro de un paradigma de ecosistema de datos.

¹⁷ Se han tenido en cuenta todos los comentarios recibidos durante la consulta mundial y se han documentado las respuestas. Esta información está disponible previa solicitud.

D. Estructura y contenido de las recomendaciones internacionales sobre estadísticas de apatridia

28. Las recomendaciones internacionales sobre estadísticas de apatridia están destinadas a mejorar los datos nacionales e internacionales sobre las poblaciones apátridas a través de recomendaciones exhaustivas sobre las estadísticas de apatridia. Las recomendaciones ofrecen orientaciones operacionales que mejoran la armonización de las estadísticas sobre la apatridia mediante un marco estadístico coherente y definiciones también coherentes. Ello refuerza la base empírica empleada para fundamentar la formulación de políticas y la toma de decisiones, facilitando la búsqueda de soluciones duraderas y la mejora de la vida y el bienestar de los apátridas.

29. Las recomendaciones internacionales sobre estadísticas de apatridia siguen una estructura similar a la de las Recomendaciones Internacionales sobre Estadísticas de los Refugiados y las Recomendaciones Internacionales sobre Estadísticas de los Desplazados Internos, y deben basarse en ambos conjuntos de recomendaciones internacionales y complementarlos. A lo largo del documento se señalan los vínculos que existen entre las recomendaciones internacionales sobre estadísticas de apatridia, las Recomendaciones Internacionales sobre Estadísticas de los Refugiados y las Recomendaciones Internacionales sobre Estadísticas de los Desplazados Internos; dichos vínculos son importantes porque, en conjunto, presentan un enfoque integral sobre el modo de mejorar la calidad de las estadísticas oficiales sobre los refugiados, los desplazados internos y los apátridas que elaboran los sistemas estadísticos nacionales. Tomados como una unidad, los tres conjuntos de recomendaciones también constituyen un sólido instrumento de promoción para mejorar la inclusión de los desplazados por la fuerza y los apátridas en los sistemas estadísticos nacionales como medio de cumplir compromisos tales como los de la Agenda 2030.

30. Las recomendaciones internacionales sobre estadísticas de apatridia también se ajustan a otras recomendaciones estadísticas pertinentes aprobadas por la Comisión de Estadística, como las Recomendaciones sobre Estadísticas de las Migraciones Internacionales¹⁸, los Principios y Recomendaciones para un Sistema de Estadísticas Vitales y los Principios y recomendaciones para los censos de población y habitación, en particular cuando se analizan diferentes fuentes de datos. Las recomendaciones internacionales sobre estadísticas de apatridia se basan en las recomendaciones aprobadas anteriormente por la Comisión, al ofrecer un conjunto más completo de directrices sobre cómo los sistemas estadísticos nacionales pueden mejorar la elaboración de estadísticas oficiales sobre apatridia. La correspondencia con esos otros instrumentos sitúa las estadísticas sobre apatridia dentro del conjunto más amplio de recomendaciones estadísticas, aumentando su pertinencia en la producción de datos sobre apatridia.

31. Las recomendaciones internacionales sobre estadísticas de apatridia siguen la estructura que se detalla a continuación:

- En el capítulo 1 se exponen los problemas relacionados con la reunión de datos sobre la apatridia y se incluye un breve análisis de los factores que contribuyen al fenómeno de la apatridia. Asimismo, se analizan con más precisión la falta de datos sobre la apatridia y la necesidad de contar con un conjunto completo de recomendaciones internacionales que ofrezcan orientaciones amplias sobre cómo recopilar datos sobre las poblaciones apátridas a escala nacional, regional e internacional.
- El capítulo 2 presenta el marco jurídico y la definición de apátridas, así como un resumen del contexto jurídico en el que se han formulado las recomendaciones.

¹⁸ Pueden consultarse en: https://unstats.un.org/unsd/publication/seriesm/seriesm_58rev1s.pdf.

Presenta la definición jurídica de apátridas, analiza cómo varían las definiciones en los diferentes contextos y examina los problemas jurídicos respecto de las poblaciones apátridas. En este capítulo también se exponen brevemente las causas que contribuyen a la apatridia y las repercusiones de la apatridia sobre las personas afectadas.

- El capítulo 3 versa sobre el marco estadístico para la apatridia y desarrolla el capítulo 2 y presenta definiciones estadísticas de las distintas categorías del marco. También incluye un análisis del marco estadístico para la apatridia en relación con otros marcos estadísticos internacionales, incluido el marco estadístico sobre migración, y una definición de la cifra y el flujo de poblaciones apátridas.
- El capítulo 4 trata de las estadísticas sobre apatridia que deben elaborar los países. En él se reseñan las variables básicas que se recomiendan para clasificar a las poblaciones dentro del marco y elaborar estadísticas de las cifras y los flujos de los grupos pertinentes. En este capítulo también se incluyen recomendaciones sobre estadísticas que se basan en la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y que podrían servir para analizar las características de los apátridas.
- El capítulo 5 ofrece información sobre las fuentes de datos y la integración de los datos, así como recomendaciones sobre la forma de adaptar las diferentes fuentes de datos, como censos, encuestas y otras técnicas, así como datos administrativos y datos producidos por agentes no gubernamentales, con miras a reflejar mejor las estadísticas sobre la apatridia.
- El capítulo 6 trata de la coordinación estadística y el ecosistema de datos. En él se analiza la importancia de la coordinación a escala nacional, regional e internacional para mejorar las estadísticas sobre la apatridia. Además, el capítulo incluye recomendaciones sobre métodos para fomentar la capacidad estadística en materia de estadísticas sobre la apatridia mediante actividades dirigidas a los funcionarios nacionales de estadística y otros interesados dentro del ecosistema de datos más amplio.

32. Como se desprende de la estructura anterior, cada capítulo de las recomendaciones internacionales sobre estadísticas de apatridia se basa en el anterior y, en conjunto, ofrecen una orientación exhaustiva sobre el tema. El marco jurídico orienta el marco estadístico, el marco estadístico se complementa con variables clasificatorias y estadísticas recomendadas, y a continuación figuran recomendaciones técnicas sobre cómo pueden elaborarse estadísticas a partir de diferentes fuentes de datos. El último capítulo completa el panorama abordando el tema de la coordinación estadística a escala nacional, regional e internacional. El conjunto completo de recomendaciones se incluye como documento de antecedentes del presente informe y se presenta a la Comisión de Estadística como tema para la adopción de decisiones.

III. Información actualizada sobre otros logros del programa de trabajo del Grupo de Expertos

33. El Grupo de Expertos desea aprovechar la oportunidad para ofrecer a la Comisión de Estadística información actualizada sobre los principales logros de su amplio programa de trabajo y para comunicarle las prioridades futuras.

A. Aplicación de las Recomendaciones Internacionales sobre Estadísticas de los Refugiados y las Recomendaciones Internacionales sobre Estadísticas de los Desplazados Internos

34. A raíz de la aprobación de las Recomendaciones Internacionales sobre Estadísticas de los Refugiados y las Recomendaciones Internacionales sobre Estadísticas de los Desplazados Internos en 2018 y 2020, respectivamente, se ha producido un impulso significativo de la aplicación de las recomendaciones. Desde la revisión de las Recomendaciones y el inicio del mandato actual del Grupo de Expertos, se han puesto de relieve 102 ejemplos concretos de aplicación a nivel nacional e institucional. Entre ellos figuran iniciativas para procurar la inclusión de las poblaciones desplazadas por la fuerza en las actividades nacionales de recopilación de datos e iniciativas institucionales para impulsar esa agenda¹⁹. Los ejemplos de aplicación demuestran los progresos realizados para asegurar que nadie se quede atrás y que se alcancen los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

35. Los ejemplos incluyen una amplia gama de sistemas estadísticos, que van desde contextos de ingreso más bajo a contextos de ingreso más alto, y demuestran la capacidad de los interesados para integrar las recomendaciones y la aplicabilidad de las orientaciones tanto a los sistemas estadísticos establecidos como a los incipientes. Los ejemplos de aplicación incluyen 9 países que están adaptando sus censos, 9 que están mejorando el uso que hacen de los datos administrativos y 25 que están ampliando el alcance de sus encuestas para seguir incorporando las recomendaciones en los sistemas estadísticos mediante soluciones innovadoras. La puesta en práctica de las recomendaciones demuestra claramente la importancia de las orientaciones en lo que se refiere a la inclusión estadística, así como la medida en que mejoran y aumentan la capacidad estadística nacional para elaborar estadísticas sobre grupos vulnerables.

B. Aspectos destacados de las actividades de los subgrupos del Grupo de Expertos

36. El Grupo de Expertos ha dividido su programa de trabajo en cuatro esferas de trabajo: promoción y difusión a nivel regional; desarrollo de la capacidad; metodología y orientación; y estadísticas sobre la apatridia. Cada esfera de trabajo se coordina a través de un subgrupo técnico específico dirigido e integrado de manera voluntaria por una selección de miembros del Grupo de Expertos²⁰. La labor relativa a las recomendaciones internacionales sobre estadísticas de apatridia la realiza principalmente el subgrupo sobre apatridia, pero los demás subgrupos técnicos también participan activamente.

37. Las actividades del subgrupo 1, dirigido conjuntamente por Eurostat, la Oficina Central de Estadística de Hungría y la Comisión Económica para África, se centran en la promoción y difusión de las recomendaciones. Las actividades constituyen un componente importante de los esfuerzos del Grupo de Expertos por establecer

¹⁹ Los 102 ejemplos se identificaron utilizando el sistema de seguimiento de la secretaría del Grupo de Expertos e incluyen 53 ejemplos del período 2020-2021 (véase el informe anual del Grupo de Expertos sobre Estadísticas de los Refugiados, los Desplazados Internos y los Apátridas, *Improving Statistics on Forced Displacement and Statelessness during a Global Pandemic* correspondiente a 2020-2021 publicado en marzo de 2022 y disponible en https://egrisstats.org/wp-content/uploads/EGRIS_report_web.pdf). Para obtener más información sobre la aplicación de las recomendaciones, véase <https://egrisstats.org/recommendations/examples-of-implementation/>.

²⁰ La lista de los miembros del Grupo de Expertos que participan en los subgrupos técnicos puede consultarse en: <https://egrisstats.org/about/subgroups/>.

contactos con los distintos agentes y dar a conocer las recomendaciones con vistas a su aplicación ulterior. Entre los productos más destacados del subgrupo 1 cabe mencionar la creación del sitio web del Grupo de Expertos (<https://egrisstats.org>) y las traducciones oficiales de las Recomendaciones Internacionales sobre Estadísticas de los Refugiados y las Recomendaciones Internacionales sobre Estadísticas de los Desplazados Internos en diferentes idiomas (a saber, árabe, español, francés y ruso), con objeto de aumentar la accesibilidad de las recomendaciones. Los miembros del Grupo de Expertos organizan y participan en diversos eventos para dar a conocer mejor las recomendaciones. Los eventos son una plataforma importante para que los representantes de las autoridades estadísticas nacionales compartan experiencias y buenas prácticas relativas a la aplicación de las recomendaciones en su contexto nacional. Las actividades han consistido, entre otras cosas, en actos paralelos en la Comisión de Estadística y los comités regionales de estadística, sesiones que figuraban en el programa del Foro Mundial de Datos de las Naciones Unidas, una conferencia dedicada al desarrollo de la capacidad, contribuciones a reuniones regionales y temáticas de grupos de expertos (por ejemplo, sobre estadísticas de migración) y la participación en reuniones del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible²¹.

38. Las actividades del subgrupo 2, dirigido conjuntamente por el ACNUR, el Institut National de la Statistique (la oficina nacional de estadística de Côte d'Ivoire), la Organización Internacional para las Migraciones y el Servicio Conjunto de Caracterización de Población Desplazada, se han centrado en el desarrollo de la capacidad y la prestación de apoyo técnico. Con el fin de ayudar a los países a aplicar las recomendaciones, el subgrupo ha diseñado un curso de aprendizaje electrónico sobre las Recomendaciones Internacionales sobre Estadísticas de los Refugiados y las Recomendaciones Internacionales sobre Estadísticas de los Desplazados Internos, en colaboración con el Instituto Estadístico para Asia y el Pacífico. Esa serie introductoria es un elemento básico de los esfuerzos de desarrollo de la capacidad del Grupo de Expertos y tiene por objeto presentar el contenido de dichas recomendaciones a los profesionales que trabajan en los sistemas estadísticos nacionales y fuera de ellos. El curso consta de cinco módulos sobre los siguientes temas: “Por qué debemos recopilar estadísticas nacionales sobre poblaciones de refugiados y desplazados internos”; “Estadísticas sobre los refugiados: medición de cifras, flujos y características”; “Estadísticas sobre los desplazados internos: medición de cifras, flujos y características”; “Fuentes de datos, análisis y difusión”; y “Coordinación estadística”. La serie se pondrá en marcha oficialmente a principios de 2023 y estará disponible a través del sistema de gestión del aprendizaje del Instituto Estadístico para Asia y el Pacífico²².

39. Además del aprendizaje en línea, los miembros del subgrupo 2 del Grupo de Expertos desarrollaron un enfoque para facilitar el intercambio de capacidades mediante la realización de talleres participativos con órganos intergubernamentales regionales. Los talleres incluyen evaluaciones de las necesidades en materia de creación de capacidad y análisis del grado de preparación para aplicar las Recomendaciones Internacionales sobre Estadísticas de los Refugiados y las Recomendaciones Internacionales sobre Estadísticas de los Desplazados Internos en diferentes contextos nacionales, al tiempo que proporcionan una plataforma para el aprendizaje entre pares entre países. En la misma línea, se celebraron una serie de seminarios web y talleres con la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD)

²¹ Para obtener más información sobre los eventos del Grupo de Expertos, véase <https://egrisstats.org/activities/events/>.

²² Para obtener más información sobre el aprendizaje electrónico, véase <https://egrisstats.org/activities/e-learning/>.

y el Sistema de la Integración Centroamericana sobre el mejoramiento de la calidad y disponibilidad de estadísticas sobre los refugiados y los desplazados internos, en consonancia con las recomendaciones²³. Los seminarios estaban dirigidos a los interlocutores regionales y nacionales, incluidos los representantes de las oficinas nacionales de estadística que se dedicaban a la producción de datos sobre desplazamientos o migraciones en esos países. Las plataformas facilitaron el aprendizaje entre pares entre los países participantes y sirvieron para desarrollar un conocimiento integral de los esfuerzos de aplicación y poner de relieve los retos que tienen ante sí las autoridades nacionales y los órganos regionales. Los talleres también permitieron a los miembros del Grupo de Expertos identificar oportunidades concretas en cuanto a cómo podrían prestar un apoyo adecuado y más sostenible.

40. El Grupo de Expertos aspira a funcionar como un centro técnico de expertos al que se pueda recurrir para obtener apoyo técnico relacionado con la aplicación de las recomendaciones. En ese contexto, el Grupo ha recibido cuatro solicitudes oficiales de asistencia técnica: del Servicio Estatal de Estadística de Ucrania, de la Oficina Nacional de Estadística de Somalia, de la Oficina Regional de Estadística del Kurdistán y del Instituto de Estadística de Djibouti²⁴. Los miembros de Grupo que participan en el subgrupo 2 responden a las solicitudes en nombre del Grupo proporcionando orientación práctica y apoyo técnico práctico a los países solicitantes. Pueden solicitar apoyo técnico todas las instituciones de los sistemas estadísticos nacionales que trabajen con datos y métodos de desplazamiento forzado o que estén interesadas en reforzar su colaboración en ese ámbito.

41. Las actividades del subgrupo 3, dirigido conjuntamente por el Centro Conjunto de Datos sobre el Desplazamiento Forzado del Banco Mundial y el ACNUR, la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO)²⁵ y el Departamento Nacional de Estadística del Ministerio de Planificación de Somalia, se centran en el desarrollo de la metodología y la orientación. Una parte fundamental de esos esfuerzos lo constituye la revisión y mejora del manual del Grupo de Expertos para compiladores de estadísticas sobre desplazamiento. En marzo de 2020 se presentó un proyecto inicial (un “documento en evolución”) a la Comisión de Estadística, que expresó su satisfacción al respecto. El proceso de revisión en curso, dirigido por el subgrupo 3, procura que sean más específicas las orientaciones prácticas sobre la aplicación de las recomendaciones para mejorar las estadísticas sobre los refugiados y los desplazados internos, en particular en los sistemas estadísticos nacionales de menor capacidad. La versión revisada del manual, cuya publicación está prevista para 2023, para compiladores se estructura en torno a casos de uso, en los que se exponen con detalle medidas prácticas para complementar las recomendaciones internacionales y orientar a los profesionales sobre temas como, por ejemplo, cómo incluir a los refugiados y desplazados internos en los censos y encuestas de hogares, y cómo aprovechar mejor otras fuentes de datos para las estadísticas oficiales.

42. El trabajo metodológico del subgrupo 3 también se ha centrado en tareas específicas y recurrentes que deben afrontar los países y los profesionales. Entre ellas cabe señalar la formulación de preguntas normalizadas para identificar más eficazmente a los grupos de población dentro del ámbito de las Recomendaciones

²³ Se organizaron series de talleres con la IGAD y la CEDEAO en colaboración con el Instituto de Estadística de la Unión Africana y la Oficina de Estadística de Suecia como parte de una colaboración más amplia, con especial atención a la armonización de las estadísticas sobre migración en África. Para obtener más información sobre los talleres regionales, véase <https://egrisstats.org/activities/regional-workshops/>.

²⁴ Para obtener más información sobre el apoyo técnico prestado por el Grupo de Expertos, véase <https://egrisstats.org/activities/technical-support/>.

²⁵ La CESPAO desempeñó esta función en el período 2020-2021, pero dejó de codirigir el subgrupo 3 a principios de 2022.

Internacionales sobre Estadísticas de los Refugiados y las Recomendaciones Internacionales sobre Estadísticas de los Desplazados Internos que podrían incluirse en los formularios de los censos y en los cuestionarios de las encuestas. También cabe citar el desarrollo ulterior de la medida estadística propuesta en las Recomendaciones Internacionales sobre Estadísticas de los Desplazados Internos para determinar si los desplazados internos han superado las vulnerabilidades clave relacionadas con los desplazamientos y, por consiguiente, pueden dejar de contabilizarse en las cifras nacionales de desplazados internos. Pronto se publicarán documentos metodológicos sobre ambos temas, y los resultados se incorporarán al manual para compiladores o determinarán en parte futuras revisiones de las recomendaciones, según sea necesario.

43. En diciembre de 2022, los miembros del Grupo de Expertos se congregarán en Addis Abeba para celebrar una reunión sobre el tema “Cumplir nuestro mandato y mirar hacia el futuro”²⁶. El objetivo de la reunión es hacer balance de los avances y logros respecto del mandato del Grupo para el período 2020-2024, aproximadamente en el ecuador de ese período. La reunión servirá de plataforma para que los países compartan experiencias y lecciones aprendidas en relación con la aplicación de las Recomendaciones Internacionales sobre Estadísticas de los Refugiados y las Recomendaciones Internacionales sobre Estadísticas de los Desplazados Internos, y para que detecten las lagunas y los problemas recurrentes que aún no se han resuelto. La reunión se celebrará en un momento crítico, ya que el mundo está asistiendo a desplazamientos forzados a una escala sin precedentes. Por lo tanto, el objetivo es aprovechar este momento único y determinar cómo puede el Grupo de Expertos redoblar sus esfuerzos para lograr mejoras sostenibles en las estadísticas oficiales sobre desplazamiento forzado y apatridia, con vistas a concluir con éxito su mandato actual para finales de 2024. En la reunión, los participantes también aprovecharán las reflexiones de los miembros sobre cuestiones relativas a la continuación de la labor del Grupo de Expertos después de 2024. Se incluye un breve comunicado de las principales conclusiones de la reunión como documento de antecedentes del presente informe.

IV. El camino a seguir con respecto a las recomendaciones internacionales sobre estadísticas de apatridia y las actividades del Grupo de Expertos

44. Tras la presentación de las recomendaciones internacionales sobre estadísticas de apatridia a la Comisión de Estadística, el Grupo de Expertos seguirá cumpliendo su mandato hasta finales de 2024, de conformidad con su mandato actual. El Grupo también se compromete a mantener informada a la Comisión sobre sus progresos. Se alienta a los Estados Miembros y a las organizaciones que deseen participar en la labor futura del Grupo de Expertos a que se incorporen al Grupo y participen en él.

45. En caso de que se aprueben las recomendaciones internacionales sobre estadísticas de apatridia, el Grupo de Expertos también estudiará la posibilidad de integrarlas, durante el período 2023-2024, en otras partes de su mandato a fin de apoyar su aplicación de un modo similar a los esfuerzos realizados con respecto a las Recomendaciones Internacionales sobre Estadísticas de los Refugiados y las Recomendaciones Internacionales sobre Estadísticas de los Desplazados Internos.

46. Durante la vigencia de su actual mandato y partiendo de las conversaciones que ya han comenzado, el Grupo de Expertos seguirá participando en intercambios

²⁶ Para obtener más información sobre la reunión, véase <https://egrisstats.org/event/2022-meeting-of-the-expert-group-on-refugee-idp-and-statelessness-statistics-egriss-delivering-on-our-mandate-and-looking-to-the-future/>.

constructivos con sus miembros en relación con su interés en prorrogar el mandato del grupo más allá de 2024.

V. Medidas que deberá adoptar la Comisión de Estadística

47. Se invita a la Comisión de Estadística a:

(a) Acoger con beneplácito la continuación del mandato actual del Grupo de Expertos y la comunicación de información actualizada sobre los logros de su programa de trabajo, en particular en lo que se refiere a los esfuerzos para apoyar la aplicación de las Recomendaciones Internacionales sobre Estadísticas de los Refugiados y las Recomendaciones Internacionales sobre Estadísticas de los Desplazados Internos y la difusión de los productos elaborados por los miembros;

(b) Hacer suyas las recomendaciones internacionales sobre estadísticas de apatridia, que se presentan como documento de antecedentes del presente informe y que tienen consecuencias para los Estados Miembros de las Naciones Unidas;

(c) Apoyar la aplicación de las recomendaciones, incluida, en caso necesario, una actualización del mandato actual del Grupo.
